



Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO N° 31

VISTO lo dispuesto por el Decreto N° 1661 de fecha 27 de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 inciso b) del decreto de mención establece que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES propondrá al PODER EJECUTIVO NACIONAL una terna de candidatos a la integración del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET).

Que, consecuentemente, y ante el requerimiento formulado por el Tribunal Electoral de dicho organismo, corresponde que este cuerpo proceda a formular las nominaciones respectivas.

Que a tal fin se han meritado los antecedentes, jerarquía y merecimientos de los candidatos según lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 1661/96.

Que, de acuerdo a ello, la terna que por el presente se nombra corresponde a un estricto orden alfabético y no implica orden de mérito alguno.

Por ello,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Nominar al Lic. Osvaldo BARSKY (D.N.I. 6.049.892), al Dr. Luis María FERNANDEZ (D.N.I. 5.496.022) y al Lic. Daniel MALCOLM (D.N.I.

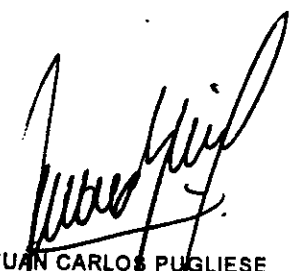


Consejo de Universidades

11.285.362), para la integración del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET) para su elevación al PODER EJECUTIVO NACIONAL y archívese.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en plenario en el Salón Multimedial de Conferencia del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION  TENOLOGICA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION.


JUAN CARLOS PUGLIESE
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA